



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 11

(26 DE FEBRERO DE 2024)

De: Rectoría

Para: Docentes, padres de familia y comunidad educativa

Asunto: Orientaciones para el uso del tiquete escolar METRO para estudiantes Institución Educativa San Francisco de Asís

La Secretaría de Educación de Medellín ha establecido diferentes estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, una de estas se articula con las disposiciones emanadas por el Área Metropolitana a través de lo que se dispone anualmente en el Acuerdo Metropolitano, es la correspondiente al perfil estudiante municipio (Metro de Medellín), de la cual se benefician jóvenes y adultos que actualmente cursan sus carreras universitarias. Por lo anterior, daremos inicio al programa de transporte escolar en su modalidad Perfil Estudiante Metro (Cívica Estudiantil), acogiéndonos al calendario académico que se encuentra avalado en la Resolución Distrital N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023, por tal razón les enviamos la información general, para que las diferentes instituciones educativas y las instituciones de educación Superior, nos remitan la información.

Es importante tener en cuenta las fechas en las cuales se debe realizar el envío, que iniciará a partir del mes de febrero, teniendo como fecha límite para la recepción de la información el día 10 (**LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR FUERA DE ESTAS FECHAS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**), es de anotar que esta es la fecha límite para cada uno de los meses, con el fin de poder realizar la activación del beneficio a entre el 16 y el 20 del mismo mes. Es importante la calidad del dato suministrado, toda vez que de esto depende la validación de la información y la asignación del beneficio, por lo anterior, los datos del formato en el Excel utilizado para registrar la solicitud del beneficio, deberán diligenciarse de manera completa y correcta, tal cual se encuentra en la tarjeta cívica personalizada, **SIN CARACTERES ESPECIALES (PUNTOS, COMAS, TILDES ETC.)** y en letras mayúscula, para posteriormente enviarla al correo tiquete.estudiantil@medellin.gov.co; la información que no sea enviada con los parámetros indicados, será devuelta a la institución educativa para que realicen los ajustes necesarios, sino se devuelve en los tiempos establecidos, no se podrá reportar al metro para verificación.

Todo estudiante que requiere del perfil estudiante deberá poseer la tarjeta cívica personalizada, ya que es a través de este documento que se asigna el perfil estudiantil. En caso que el estudiante realice cambio del tipo o número de documento de identidad, deberá acercarse a una taquilla del metro para solicitar la actualización de su tarjeta cívica. En caso de pérdida o reposición de la Tarjeta cívica, el estudiante necesariamente deberá reportar el cambio a la Institución Educativa, para que, en el siguiente mes, dicha institución nos envíe el reporte actualizado.

NOTA: CADA MES DEBEN ENVIAR TANTO LA INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS, COMO ESTUDIANTES QUE YA CUENTAN CON EL BENEFICIO EN UNA SOLA HOJA DEL FORMATO DE EXCEL QUE SE LES ADJUNTA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Favor tener en cuenta que, en el asunto del correo, se debe indicar el nombre de la institución y nombrar el archivo de la misma manera con la fecha en que se envía. (DD-MM-AA)

Ejemplo

I.E. EL PINAL 10-07-2023.xlsx

SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada 10-07-2023.xlsx

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 10-07-2023.xlsx

Generalmente el METRO DE MEDELLIN, reporta datos con error, aquellos estudiantes que los datos enviados por la institución educativa o de educación superior, no coinciden con los registrados en el sistema metro “cívica” por lo tanto deben tener en cuenta el ajuste de esta información, antes de enviarla.

Ejemplo

- Información incompleta e incorrecta de los estudiantes
- Error en el tipo y número de documento
- Error en el número y nombre de la tarjeta cívica
- Fechas de nacimientos erróneas diligenciando allí, la fecha en la que envía la planilla
- Dejan vacía la casilla donde va el nombre completo del estudiante
- Relacionan estudiantes que no cuentan con la matrícula registrada en el SIMAT
- Registros Duplicados, teniendo en cuenta que, en algunos casos, registran el mismo número de documento, pero con nombre e información de diferentes estudiantes

Como se indicó anteriormente, los estudiantes deberán poseer tarjeta cívica personalizada y sus datos deben coincidir completamente con lo reportado en la solicitud (archivo de Excel).

Las instituciones de educación Superior y SENA, deberán adjuntar en la primera entrega de información, una carta desde Bienestar Universitario o la dependencia encargada del proceso en su Institución, en el cual se manifieste que todos los estudiantes que reportan, cumplen con los parámetros establecidos por el programa y que se encuentran activos y matriculados para el periodo 2024-1; el anterior comunicado debe estar en papel membrete y firmado por el líder del área de la dependencia encargada del proceso, documento que para su comodidad pueden enviar escaneado por este medio. Por favor tener presente que todo estudiante que requiera del beneficio del perfil Estudiante Metro y posea algún fondo de educación superior con SAPIENCIA, deberá adelantar su proceso directamente con dicha entidad, ya sea que pertenezca a universidades privadas o públicas.

Por lo anterior les solicitamos, tener muy en cuenta la calidad del dato suministrado, ya que es **RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN**, adicionalmente, les solicitamos informar a los estudiantes la correcta asignación del perfil estudiante municipio, para que ellos tengan claridad que, desde la Secretaría de Educación, no es posible realizar ningún cambio, si la institución no nos reporta la información correcta. Finalmente les solicitamos que, con el envío inicial de la información, nos relacionen en el cuerpo del correo, los siguientes datos:

- Nombre y cargo de la persona responsable del reporte de la información en la Institución:

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Teléfono:
- Correo electrónico:

El contacto de la Secretaría de Educación de Medellín para cualquier inquietud, sugerencia es Lida Velásquez al teléfono 5148214, para el envío de la información de cada institución a través del correo electrónico tiquete.estudiantil@medellin.gov.co

De antemano gracias por la atención prestada y esperamos que los procedimientos establecidos se cumplan, para que así losa estudiantes, puedan acceder de manera más ágil al beneficio de perfil estudiante Metro. Se adjunta a este correo, Acuerdo Metropolitano N° 19 de 2023, el formato de inscripción, la plantilla de Excel en la cual se deben reportar los estudiantes según los cupos suministrados en el periodo anterior y la Circular con los Parámetros 2024.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño

Rector